

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005371/2017

VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el **Lic. Aris Miguel Yosifides** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Psicoanálisis.

Que con fecha 16/03/18 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 54/17, y aprobado por Resolución HCS 707/17.

Que de fojas 76 a 78 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante **Aris Miguel Yosifides** en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Psicoanálisis, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que de fojas 79 a 80 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación por concurso del Lic. Aris Miguel Yosifides.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del **Lic. Aris Miguel Yosifides (Legajo 39328)** en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005371/2017

Psicoanálisis a partir del 2 de Marzo del 2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años, correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

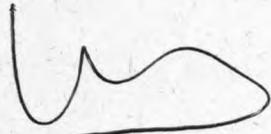
ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 2145/16 modificada por 2166/16, RD 207/18 y RD 216/19, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al HCS para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

110


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología